

## RESOLUCIÓN CSPyGE N°

Viedma,

**VISTO**, el Expediente N° 806/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 015/2024, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio, mediante Resolución UNRN AVVM CDEyVE N° 07/2024, propone la creación de la carrera de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales desde Enfoques Complejos, modalidad presencial.

Que por Resolución Consejo de Programación y Gestión Estratégica de Sede AVVM N° 10/2024, se dictaminó favorablemente sobre la propuesta de creación de la de la Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales desde Enfoques Complejos, modalidad presencial.

Que la creación de la carrera de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales desde Enfoques Complejos, modalidad presencial, se propone en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 y sigue las recomendaciones de ofrecer carreras de posgrado con vistas a contribuir al desarrollo estratégico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que mediante esta oferta de carrera de posgrado la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO pretende institucionalizar y dar respuesta en el territorio a la vacancia formativa en el nivel superior vinculada a la enseñanza de las ciencias naturales a nivel local, regional y nacional.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO cuenta con el plantel docente estable para el dictado de la mencionada carrera, con antecedentes académicos suficientes.

Que el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil recomendó al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación de la carrera de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales desde

Enfoque Complejos, modalidad presencial, a dictarse en la Sede Alto Valle – Valle Medio, mediante Resolución CSDEyVE N° 015/2024.

Que en la sesión realizada el día 23 de agosto de 2024 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 12 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Crear la carrera de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales desde Enfoques Complejos, modalidad presencial, a dictarse en la Sede Alto Valle – Valle Medio.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que el inicio de la carrera estará condicionado a la aprobación de su factibilidad económica.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar y archivar.

**RESOLUCIÓN CSPyGE N°**